

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ARO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 28 DE OCTUBRE DE 1963

18.110 NUM.

## JEFATURA DE GOBIERNO

#### Relaciones Exteriores

Acuerdo Nº 27

Tegucigalpa, D. C., 19 de ocubre de 1963.

Vista la renuncia interpuesta por el Licenciado Francisco Milla Bermúdez, del cargo de Presidente de la Delegación Permanente de Honduras ante la Organización de las Naciones Unidas,

1 Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aceptar a partir del nueve del mes en curso, la renuncia de que se ha hecho referencia, rindiendo las gracias al Licenciado Francisco Milla Bermúdez, por sus servicios prestados.—Comuniquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Extertores,

Jorge Fidel Durón.

Acuerdo Nº 31

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

#### ACUERDA:

1.-Nombrar a la señora lele de la Sección de Extran- D. C. jeria, a partir del veinticuatro del mes en curso, en sustitudina Buck.

2.- La nombrada devenga- Distrito. Central. rá el 80% del sueldo asignado 15 de mayo de 1968 en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, durante los dos primeros meses, de conformidad con el Artículo Nº 73 de las Disposiciones Generales del mismo. — Comumiquese.

El Secretario de Estado en cinos de Corquin, Copán. rl Despacho de Relaciones Exlerioree.

Acuerdo Nº 33

Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar al señor Oficial Mayor, dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que con carácter temporal firme las auténticas expedidas por la misma, a partir del veinticuatro del mes en curso.—Comuniquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en teriores,

Jorge Fidel Durón.

#### CONTENIDO

Secretaria de Relaciones Exteriores Acuerdos Nº 27 a) 35, inclusiva.—Octubre de 1983. Acuerdos correspondientes a Mayo de 1963. Secretario de Educación Pública Acuerdos No 1850 al 1867, inclusive.—Mayolde 1965 AVISO8

Acuerdo Nº 35

Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Aceptar la renuncia de Sub-Secretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores al Licenciado Rodolfo Córdoba, a partir del ocho del mes en curso.—Comuniquese.

O. LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Ex- el Despacho de Relaciones Exterrores.

Jorge Fidel Durón.

Luz Pavón Irias, en sustitución de Isabel Bustillo Moncada

16 de mayo de 1963

Nº 842.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eugenio Moradel Molina y Maria Velentina Cantarero, vecinos de Gracias, Lempira.

Nº 843.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eustaquio Navas Reyes y Maria Aurora Núñez Avila, vecinos de Sabanagrande, Francisco Morazán.

Nº 844.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Camilo Flores y Donatila Núñez Reyes vecinos de Sabanagrande, Francisco Morazán.

Nº 845.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alfredo Dominguez y Ada Margarita Betetæ Bolaños, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

17 de mayo de 1963

Nº 846.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio c<sup>i</sup>vil, a Lisandro Orellana E y Adelina Rivera, vecinos de Santa Bárbara.

Nº 847.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Isidro Reyes Zelaya y Marta Munguia, vecinos de

Nº 848.-Designar a la ciudadana Rosa Amalia de Sheran, empleada de la Dirección General de misión Oficial, a recabar datos sobre Organización Policial, Legal Administrativa de la Policía Norte Americana.

Nº 849.-Dispensar la publicación de edictos para contraer mamando Molina, actual Consultor trimonio civil, a Reinerio Zepeda y Aida Rodríguez Guerrero, vecinos de Esquias, Comayagua.

> Nº 850 .-- Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Crescencio Castellanos Rivas y Ruth Moya Posas, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 851.-Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato dez y Marta Ruth Alvarenga, ve-cada, en sustitución de Rosario Nº 2.—Los suscritos, Carlos Alberto Rivera, mayor de edad, ca-

tratista" y José Ayala Z., mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en su carácter de Procurador General de la Re-República y quien en adelante se denominará "El Gobierno", aute los oficios del señor Proveedor Generad de la República Perito Mercantil Tomás Arita Quiñônez, han convenido en celebrar y al efectocelebran el presente Contrato:

1º-El contratista, en representación de su madre Julia Ramos Eger, y a quien en licitación pública Nº 12 de fecha cinco de marzo del corriente año, le fue adjudicado el contrato de suministro de doscientos veinte (220) pares debotines de cuero, color negro, tscón y suelas de hule, cosidos y clavados, con correas y hebillas forradas, según muestra, para servicio. de la Penitenciaria Central, com aprobación del Proveedor General de la República.

2º-El Contratista se compromete a efectuar el trabajo por la cantidad de dos mil quinientos ochenta y cinco lempiras netos

(L 2,585), a razón de once lempiras con sesenta y cinco centavos cada par, según su oferta ya mencionada. Queda entendido que el precio antes citado, incluye materiales y mano de obra.

3º-El Contratista se compromete a entregar el trabajo completo, treinta días (30) hábiles después de haber rendido la fianza respectiva ante la Contraloria General de la República.

4º-El Gobierno se compromete a pagar al Contratista el valor de este Contrato, at hacer entrega to-Sebastiana Juánez, vecinos de Estal de los botines.

5°-El Contratista se compromete a entregar los botines en Tegucigalpa, D, C., y en el lugar que: el Ministerio de Gobernación de-

6°--El incumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las clausulas de este contrato, dará lugar a su rescisión sin obligación alguna de parte del Estado.

7º-El Contratista se compromete a pagar la cantidad de diez lempiras (L 10.00) por cada dia de mora que ocurra en la entrega del trabajo, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

8°-El Contratista, por este mismo acto, se obliga a rendir fianza ante la Contraloria General de la República, sin cuyo requisito no tiene validez el presente Contrato.

En fe de lo cual firma el presente Contrato en Tegucigalpa, D. C., a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. \_Sello.\_José Ayala.\_Carlos Alberto Rivera.-Sello.-Tomás Ari-

## PODER EJECUTIVO

## **Gobernación**, Justicia y Seguridad

#### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Lic. Ramón Valladares h. Subsecretarie. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

14 de mayo de 1963

Nº 834.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

Nº 835.--Dispensar la publicación de edictos para contraer mación de la señora Alicia Me-trimonto civil, a Sonia Luz Villafranca Almendárez y Edgardo Acosta, vecinos de Tegucigalpa,

N° 837.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Armando Funes y Adalila Vásquez, vecinos de Yoro, Yoro.

Nº 838.—Dispensar la publicaión de edictos para contraer ma-

lorge l'idel Duron. Pedro Sula, al ciudadano Daniel taria de Estado, a la ciudadana en adelante se llamara "El Con-

Sánchez, en sustitución de José Alubarén, F. M. Antonio Aguilera.

El nombrado devengará el sueltrimonio civil, a Hernan Acevedo do máximo presupuestado, a par-Archaga y Tesla Minerva Fletes tir del 16 del mes en curso, en vir la Guardia Civil y Policía de Se-Maria Cristina de Interiano, Ramírez, vecinos de Tegucigalpa, tud de haber estado prestando sus guridad, para que se dirija a la servicios en el Departamento de ciudad de New York, U.S.A., en Policia de Seguridad hasta el 31 de marzo del corriente año.

> Nº 840,-Encargar a partir de esta fecha de la Sub. Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. al Lic. Ar-Juridico del Ministerio de Gobernación, por mientras dura la ausencia del titular Lic. Virgilio Joya Moncada.

N° 841.-1°-Transferir de Secretaria de la Sección Legal, a Escribiente de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, O. LOPEZ A. trimonio civil, a Bernardo Hernán a la ciudadana Isabel Bustillo Mon-Dávila.

del Presidio de la ciudad de San Sección Legal de la misma Secre-mayaguela en este D. C., quien

**Derechos Reservados** 

La Florida, La Paz

Lamani, Comayagua

Azacualpa, Olancho

Utila, I. de la Bahía

Colón, Sta. Rosa de 1/enero/63

O RUBAR A

Nº 852.—Aprobar alquileres que la Dirección General de la Guardia Civil pagará durante el presento año, en la forma siguiente:

Aprobar A:	Cancelar A:	Lugar	A partir de	Valor	M. Antonia Medina	No pagaba	Lamani, Comeyagu
Amelia López Linares Carmen G de Benítez Federico L. Beceita		La Másica, Atlántida San Juan, Intibucá San Fco. Atlántida	-	L 40.00 10.00 30.00	Santiago Mendoza Cerna Tesoreria Municipal	Vicente Mendoza Cerna No pagaba	Mezapa, Atlántida Guaimaca, F. M.
Santos Cantarero N. Gabino Castillo	No pagaba	San Miguelito, Intib.  Esquias, Comayagua	1/enero/63 1/marzo/63	10.00	Armando Martinez Jacobo Navarrete	No pagaba No pagaba	Azacualpa, Olanch La Virtud, Lempir
Cardona Zolla v. de Castillo	No pagaba Dolores C. de Molina	Trujillo, Colón	1/febrero/63	60 00	Sebastián Roches Aráuz	No pagaba	Colón, Sta. Rosa
Andrés Doblado Antonio Hesbun H.	No pagaba Federico Izaguirre	Oropoli, El Paraiso Comayagua	1/febrero/63 1/abril/63	10 00 50 00	Sara de Ramos	Violeta James de Mc. Field	Aguán Utila, I. de la Bah
Adelo Quintanilla v. d Hernández Francisco Octavio	e Modificación	El Mochito. S. Bárb.	1/marzo/63	50.00	J. Florencio Rivera Silverio Antonio	Orfilia de Aguilar	Gracias, Lempira
López	No pagaba	San Andrés, Lempira	1/enero/63	20.00	Vallecillo	No pagaba	Alauca, El Paraiso

#### 20 de mayo de 1963

Nº 853.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio c'vil, a José Arriaga Machado y Dominga Cardona, vecinos de La Esperanza, Intibucá.

Nº 854.- Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adolga Ignacio Hooper y Lolita Ustaine Brawn vecinos de La Ceiba, Atlántida.

Nº 855.--Dispensar la publicaión de edictos para contraer matrimonio civi!, a Pedro Mondragón e Isabel Cueva vecinos de Macuelizo, Santa F'bara.

Nº 856.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Arnudts Castro y María Emelina Lindo, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 859.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, o Hernán Ludovico Hernández y Vilma A. Sierra Moratán vecinos de Tegucigalpa, Distrito, Central.

Nº 860.—Dispensar la publica- junlo próximo. ción de edictos para contraer matrimonio civil, a Narciso Perdomo Reyes y Cecuia Vásquez Bueso, veomos de Trinidad, Santa Bárbara.

#### 21 de mayo de 1963

Nº 861.-Dispensar la publicarión de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Rosales Peralta y Dina Sorto Santos, vecinos de Catacamas, Olancho

Nº 862 - Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mateo Ramos y Norma Adriano, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 868.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Anibal Caste'lancs y Consue'o Espinoza, vecinos de Santa María, La Paz.

Nº 869.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salomón Lemus López y Maria Genara Amaya Hea vecinos de La Celba, Atlán

#### 21 de mayo de 1963

Nº 870.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Medina Moncada y Evangelista Tinoco Almendárez, vecinos de Tegucigalpo, D. C.

Nº 871.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Baudilio Alvarez y trimonio civil, a José Armando nos de Progreso, Yoro.

uias, Comeyagua y Cedros F. M. de Colinas, Santa Bárbara.

#### 22 de mayo de 1963

Nº 872.—Dispensar la publicación de edictos para contraer metrimonio civil, a Godofredo Casco Alvarado y Adela Efigenia Flores Andurcy, vecinos de Tegucigalpa, Distrito. Central.

Nº 873.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matr'monio civil, a Orlando José Andrade Molino y Estela Reyes, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 874.--Autorizar la cantidad (L 3,078.00) tres mil setenta y ocho lempiras No/100, valor que el Gobierno le adeuda a la casa Comercial Mathews, por el suministro de una unidad contra incendios para servicio del Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa, D. C.

N° 875.—Designar &! Lic. Ramón Valladares h., para que se dirija a la ciudad de New Orleans, U.S.A., en misión Oficial confidencial encomendada por el Gobierno de Honduras, durante los días del 1º al 20 de

Nº 876.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Josué Oliverio Alvarenga y Guillermina Escobar, vecinos de Corquin, Copán.

#### 23 de mayo de 1963

Nº 877.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rodolfo Adalid Alonzo y Ana Luisa Reyes, vecinos de Nueva Armania.

Nº 878.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rogelio Alvarado Arias y Nectalia Ponce Sandoval, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 879 .- Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Apolonidas Vásquez Miranda y Maria José Riverq Benitez, vecinos de Tegucigalpa, Distrito. Central.

Nº 880.-Dispensar la publicaión de edictos para contraer ma trimonio civil, a César Armando Aguilar y Dora Ochoa, vecinos de Pespire, Choluteca.

Nº 881.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuet Guadalune Herrera y maría Benigna Fúrez, vecinos de Namasigüe, Choluteca.

Nº 882.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

Sebastiana Juánez, vecinos de Es- | Menéndez y Oliva Aguilar, vecinos

#### 24 de mayo de 1963

Nº 883.—Cancelar el nombramiento de Soldado de la Gobernación Política del Departamento de O'ancho, a favor del ciudadano Leónidas Zelaya, efectuado en Acuerdo Nº 62 del 8 de enero del año en curso.

Nº 884.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rigoberto Alvarenga Andino e Inés Haddad Quiñónez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 885.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gualberto Benftez y Testa Orfilia Diaz, vecinos de San Juan, Intibucá.

Nº 886.--Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Escolástico Alva-1ez Avila y Brigida Fernández, ve cinos de La Celba, Atlantida.

Nº 887.—Dispensar la publica ción de edictos para contraer ma trimonio civil, a Valentin Quintanilla y Maria Narellia Martinez, vecinos de Zacapa, Santa Bárbara.

#### 27 de mayo de 1963

Nº 888 .- Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Ludovico Sterra Zelaya y Olimpia Trinidad Varela Suazo, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

ción de edictos para contraer matrimonio civil, a José Ernesto Cruz y Olivia Platero Morales, vecinos de Tela, Atlantida.

Nº 890.-Dispensar la publicaón de edictos para contraer matrimonio civil, a Maximino Hernán dez Aguilar y Mari Mercedes Aguilar Mejía, vecinos de Yamaringuila, Intibucá.

Nº 891.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma trimonio civil, a Eusebio Pozo y Lilia Zamora, vecinos de Tegucigal- Pda. 2-G Compra de vehículos y reparación extraordinapa, D. C.

Nº 892.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma trimonio civil, a Jorge Ocampo H y Faustina Reyes, vecinos de Nogrito, Yoro.

Nº 893.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Melchor Cá ceres y Martha Lidia Sabillón, veci

29 de mayo de 1963

CANCILARA

Nº 895 .- Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Erik O, Talk y María Cel<sup>i</sup>a Jaco Martinez, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 896.—Encargar a partir del 29 del presente mes de la Sub-Secretaria de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, al Lic. Francisco J. Blanco, actual Oficial Mayor del Ministe nidad, Copán. rio de Salud Pública y Asistencia Social, por mientras dura la ausencia del titular Dr. Carlos Javier.

ción de edictos para contraer matrimonio civil, a José Rosa Mejía Barahona y Albina Romero, vec<sup>i</sup>nos de Santa Bárbara.

Nº 898.—Dispensar la publica- Ferrera Andino e Isolina Zelaya ción de edictos para contraer ma Cárcamo, vecinos de Tegucigalpa, trimonio civil a Marcos Fisman y Distrito. Central.

Berther Pantil Sheingpefeld, vednos de San Pedro Sula, Cortés.

1/enero/63

1/febrero/63

1/enero/63

1/enero/63

1/enero/63

1/enero/63

1/febrero/63

1/marzo/63

1/marzo/63

20.00

10.00

18.00

15.00

Nº 899.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Augusto Rolando León Barillas **y Ligis Hortensis** Xatruch, vecinos de Progreso, Yo-

Nº 900.-Dispensar la publicación de edictos para contraer ma trimonio civil, & Ramón O. Aguilar y Josefa Chinchilla, vecinos de Tri-

Nº 901.-Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gonzalo Enrique Nº 897.-Dispensar la publica-Reyes y Amelia Ordôñez, vecinos de Tegucigalpo, D. C.

> Nº 902.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Francisco

Nº 903.-Aprobar el Acuerdo que literalmente dice: "Acuerdo N° 77.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1963.—El Concejo del Distrito Central, visto el informe de la Sección Administrativa de este Organismo, relacionado con la necesidad de ampliar las Partidas 1-G del Ramo de Gobernación y 1-G del Ramo de Obras Públicas, del Presupuesto de Gastos vigente, las cuales están por agotarse, Acuerda: 1º -- Efectuar las siguientes ampliaciones en el Presupuesto de Gastos vigente, asi:

#### RAMO DE GOBERNACION

#### TITULO I

#### CAPITULO 1

#### CAPITULO VI

#### Sección I-I-G

Nº 889.--Dispensar la publica- Pda. 1-G Compra de Equipo y Mobiliario de Oficina, en L 2130.00

#### RAMO DE OBRAS PUBLICAS

#### TITULO VI

#### Sección IV

Pda. 1-G Nómina de Operarios Diversas, Diversas Obras

Públicas ..... Las cantidades anteriores se tomarán, respectivamente de las partides siguientes:

#### RAMO DE FOMENTO

#### TITULO V

#### Capítulo III-I

#### RAMO DE GOBERNACION

#### TTTULO I

#### CAPITULO VI.--I

Pda. 8-G Crédito a favor Banco Municipal ..... 2º-Someter el presente Acuerdo a la aprobación del Supremo Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobernación, Justicia I Segurdad Pública, para que surta los efectos legales consiguiantes Comuniquese.—Sello.—Alfredo Lara L.—Sello.—Juan J. Ortifi llo.-J. Cipriano Ochoa.-Sello.-J. Enrique Medina G.-Sella-Je o Da Costa Gómez, Srio".

## Secretaria de Educación Pública

Acuerdo Nº 1850

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha treinta de enero del são en curso, por el joven Juan Antonio Medrano, estudiante y vecino de El Progreso, departamento de Yoro, contraida a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudies de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Cansiderando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Republica,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Caltura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Cide Común de Cultura General: Idiona Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana: Idioma Nacional, Matemáticas, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal Urbana: Idioma Nacional, Matemáticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1851

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.

El Presidente de la Panública

ACUERDA:

Autorizar al Procuzador General de la República, para que en nombre del madro Alberto, Aída Ruth y Ada Emi. digo de Educación Pública. ha Sauceda, un terreno ubicado en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraiso y que mide 10 manzanas y media y que forma parte de una perción mayor de 11 manzanas y media. des Alberto, Aida Ruth y Ada Emilia Nacional, Estudios Sociales, Matemáti- dir se le conceda equivalencia de es Alberto Dubón Marcía, en el sentido cuenta y seis lempiras, setenta centavos,

ma madre doña Cándida Rosa Salgado cación Física y Deportes, Sociología v. de Sauceda, bajo el asiento Nº 360, Segundo Curso del Ciclo Diversificado mente legalizada. páginas de la 428 a la 429 del Tomo de Educación Secundaria: Idioma Na-XXIV del Registro de la Propiedad del cional, Inglés, Química, Educación Fi-Inmueble de la Sección Judicial de sica y Deportes.-Comuniquese. Danli.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1852

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACTIERDA:

Autorizar la suma de (L 25.00) veinticinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la señora María Luisa Guerrero, cantidad que le corresponde por haber suministrado al Instituto Central de esta ciudad, una ofrenda floral que fue puesta el dia de la Madre en el Monumento respectivo, por los alumnos del Centro Educativo mencionado.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesoreria y pertenecientes al Instituto referido.--Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1853

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá Poder Ejecutivo, -Ramo de Educación equivalencia de estudios siempre que Pública-, compre a la señora Cándida las asignaturas cuya equivalencia se Ross Salgado v. de Sauceda y en re- solicita, tengan la misma denominación presentación de sus menores hijos Li. en ambos planes, Artículo 78 del Có-

Por tanto: el Presidente de la Re-

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada Les diez manzanas y media serán en la forma siguiente: Primer Curso compradas por el Estado en la canti- del Ciclo Común de Cultura General: de (L. 10.000.00) diez mil lempi- Idioma Nacional, Estudios Sociales, rea, En este terreno se construirá la Matemáticas, Inglés, Educación Física. Escuela Urbana de El Paraíso, Sus li-mites son los siguientes: Al Norte, con Segundo Curso del Ciclo Común de d sitio Calabazeras, al Sur y Oriente, Cultura General: Idioma Nacional, con terreno ejidal, y al Poniente, con Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, icio San Antonio. Este inmueble está Educación Fisica. Tercer Curso del Ci-

cas, Inglés, Educación Física, Primer Curso del Ciclo Diversilicado de Edu cación Secundaria: Idioma Nacional. Inglés, Matemáticas, Química, Intra Sauceda, representandos por su legiti- ducción a la Economia Política, Edu

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Fública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1854

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta recién pasado, por el joven Rolando Sierra S., estudiante y vecino de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plar de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Edu cación Comercial, acompaña una certi ficación de estudios debidamente lega-

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de 1963. Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria, del Ciclo Común de Cultura General: en lugar del señor Héctor Villatoro Vista la solicitud presentada a esta Idioma Nacional, Estudios Sociales, Vega, que renunció. Secretaría, con fecha cuatro de mayo Educación Moral y Cívica, Ciencias en curso, por el joven Nils Adolfo Pa- Naturales, Matemáticas, Inglés, Educa Profesor de Educación Física del Sedilla Velásquez, estudiante y vecino de ción Física, Educación Musical, Artes este Distrito Central, contraída a pedir Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Cose le conceda equivalencia de estudios mún de Cultura General: Idioma Nade las materias comprendidas conforme cional, Estudios Sociales, Ciencias Naal Plan de Estudios de Educación Co-turales, Matemáticas, Inglés, Educación mercial, con las similares a las del Física, Educación Musical, Artes Plás-Plan de Estudios del Ciclo Común de ticas. Tercer Curso del Ciclo Común Cultura General y Diversificado de de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Secundaria; acompaña una Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Pineda, que renunció. certificación de estudios debidamente Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Idioma Nacional, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Educación Física y Deportes, Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Introducción a la Filosofía. -Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Publica,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1855

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de

Secretaria, con fecha tres de abril del de El Salvador, con las similares a

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia su solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública. .

Por tanto: el Presidente de la Re-

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso Secretaria, con fecha treinta de marzo del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. ~Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1856

Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de mayo en curso, a lo saiguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Militar Presidencial, de esta ciudad:

Profesor Roberto Soto Rovelo, Profesor de Educación Física del Tercer Curso del Ciclo Común, y Primer Curso

Profesor Carlos Federico Fortin, gundo Curso Diversificado de Secundaria, en lugar del señor Carlos R. Castillo, que renunció.

Profesor Juan Ramón Barón, Catedrático de Matemáticas, Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria, en lugar del Bachiller Juan José

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES,

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1857

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo Nº 3286 de fecha 28 de noviembre del año de 1962. que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme 1963. Vista la solicitud presentada a esta al Plan de Estudios de la República presente año, por el joven Luis Rolan. las del Plan de Estudios del Cirlo Codo Aguilar M., estudiante y vecino de mún de Cultura General vigente en inscrite a favor de los menores Lisan- clo Común de Cultura General: Idioma este Distrito Central, contraída a pe- Honduras, a favor del joven Porfirio

tudios de las materias comprendidas de incluir las asignaturas siguientes: conforme al Plan de Estudios de Edu. Primer Curso del Ciclo Comun de Culnación Comercial, con las símilares a tura General: Artes Plísticas. Segundo las del Plan de Estudios del Ciclo Co-Curso del Ciclo Común de Cultura mun de Cultura General, acompaña General: Artes Plásticas. Tercer Curso una certificación de estudios debida del Ciclo Común de Cultura General: Educación Física, Artes Industriales.-Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Iosé Martinez O.

Acuerdo Nº 1858

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha siete de marzo del presente año, por el joven Luis Alonso Urquia, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada,

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Medis,

Considerando: que se concedera equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la Re-

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. -Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1859

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1º de maye próximo, al Profesor Luis Antonio Fortín, Profesor Auxiliar de la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central. en sustitución del de igual título Armando Martinez A., que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1860

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de

El Presidente de la República

ACCERDA:

Autorizar la suma de (L 56.70) cis-

Especiales existentes en dicha Tesoreria y pertenecientes a la Escuela en referencia.—Comuniquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

J sé Martinez O

Acuerdo Nº 1861

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaria, con fecha veinticinco de la, contraída a pedir se le conceda equivalencia d estudios de las matecon las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación certificación Comercial, acompaña de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer Savorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que « concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia e sica y Deportes.—Comuniquese. solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso -del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Civica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Fís.ca, Educación Musical, Artes Plás-Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Idio damente legalizada. ma Nacional, Educación Física y Desificado de Educación Comercial: Edu-Educación Media, «ación Física y Deportes. Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1862

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de

cación Media, se hará efectiva a la Daniel Varela, estudiante y vecino del mún de Cultura General: Idioma Na- nes de El Eden, Comayagua; acompa-Profesora Isolina Torres Castro, quien Puerto de Tela, Atlántida, contraida cional, Estudios Sociales, Ciencias Na- na los documentos con que comprueba sirvió la Cátedra de Matemáticas del a pedir se le conceda equivalencia de turales. Matemáticas, Inglés, Eduración los extremos de su petición. Segundo Curso, Seccion "A" del Ciclo estudios de las materias comprendidas Física, Educación Musical, Artes Plás-Común de Cultura General, en la Es-conforme al Plan de Estudios de Eduticas. Tercer Curso del Ciclo Común favorable del Consejo Técnico de Educuela Normal de Señoritas de esta ciu-cación Comercial, con las similares a de Cultura General: Idioma Nacional, dad, durante el mes de febrero próximo las del Plan de Estudios del Ciclo Co E tudos Sociales, Ciencias Naturales, mún de Cultura General y Diversifi- Matemáticas, Inglés, Educación Física, cado de Educación Secundaria, acom- Educación Musical. Artes Industriales. El gasto se tomará de los Fondos paña una certificación de estudios de Primer Curso del Ciclo Diversificado bidamente legalizada.

Educación Media.

equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso marzo del presente año, por la joven dle Ciclo Común de Cultura General: María Enriqueta Sánchez, estudiante y Idioma Nacional, Estudios Sociales, vecina de la ciudad de San Pedro Su-Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, r' comprendidas conforme al Plan de Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Estudios de Educación Secundaria, Educación Física, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemátis, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Politi a, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Fí-

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1863

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de Recibo firmado por el señor

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de marzo del Recibo firmado por el año en curso, por el joven Angel Ramón Cardona, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas ticas. Tercer Curso del Ciclo Común conforme al Plan de Estudios de Edu-Matemáticas, Inglés, Educación Física, Común de Cultura General y Diversí-rencía.—Comuníquese. Educación Musical, Educación para el ficado de Educación Normal, acompaña una certificación de estudios debi-

Resulta: que se ha oído el parecer portes. Segundo Curso del Ciclo Diver- favorable de la Dirección General de

Considerando: que se concederá Comercial: Introducción a la Filosofía, equivalencia de estudios siempre que asignaturas cuya solicita, tengan la misma denominación 1963. en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

pública.

ACTERDA:

1963.

Vista la solicitud presentada a esta

Vista la solicitud presentada a esta

Secretaría, con fecha once de marzo

Educación Moral y Cívica. Ciencias igual al que recibió ayuda como beción Física. Educación Musical, Artes quista que fue por cuenta del Estado

Ción Física. Educación Musical, Artes quista que fue por cuenta del Estado

Ción Física. Educación Musical, Artes quista que fue por cuenta del Estado

Ción Física. Educación Musical, Artes quista que fue por cuenta del Estado

Ción Física. Educación Musical, Artes quista que fue por cuenta del Estado

Ción Física. Educación Musical, Artes quista que fue por cuenta del Estado

Ción Física. Educación Musical, Artes quista que fue por cuenta del Estado

Ción Física. Educación Musical, Artes quista que fue por cuenta del Estado

de Edu ación Normal: Idioma Nacional, Matemáticas Ciercias Físicas y Resulta: que se ha oído el parecer Químicas, Historia de Honduras y Cenfavorable de la Dirección General de tro América. Artes Manuales, Educación Musical, Educación Física, Di-Considerando: que se concederá bujo y Modelado. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normul: Idioma Nacional, Matemáticas, tencias Físicas y Químicas, Historia Universal, Introducción a la Filosofía. —Comuniquese,

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1864

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de

El Presidente de la República ACUERDA .

ochenta y dos lempiras, setenta y cinco vecino de la ciudad de San Pedro Sula, en ambos Planes, Artículo 78 del Co centavos, que por la Tesorería Especial contraída a pedir se le conceda equi- digo de Educación Pública. de Educación Media, se hará efectiva valencia de estudios de las materias al Director del Instituto Central de comprendidas conforme al Plan de Es. pública, esta ciudad, cantidad que servirá para tudios de Educación Secundaria, c cancelar las facturas y recibos por su. las similares a las del Plan de Estudios ministro de materiales v tados al Instituto Central:

Factura Nº 4883, Imprenta Gómez y Fábrica Sellos de Hule L 20.00 Factura Nº 52737, Papelería e Imprenta Calderón . Factura s/n., Matias Escobar 20.00 Factura s n., Santos Soto Suc o . ..........

Factura s/n., Honduras Eléctrica Comercial, S. A. Factura s/n., Casa Uhler, S. A. Miguel Angel Aguilar . Recibo firmado por el senor Trinidad Banegas . Rodolfo Peralta .

TOTAL ..... L 82.75

El gasto se tomará de los Fondos de Cultura General: Idioma Nacional, cación Secundaria, con las similares a Especiales existentes en dicha Tesorería Estudios Sociales, Ciencias Naturales, las del Plan de Estudios del Ciclo y pertenecientes al Instituto en refe-

R. VILLEDA MORALES.

6.00

6.00

20.00

El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1865

Tegucigalpa, D.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con Por tanto: el Presidente de la Re- fecha siete de mayo en curso, por el joven Reynaldo Velásquez Suazo, mayor de edad, soltero, Maestro de Edu-Conceder la equivalencia solicitada cación Primaria Rural y vecino de esta en la forma siguiente: Primer Curso ciudad, contraida a pedir se le declare del Ciclo Común de Cultura General: solvente con el Estado en virtud de Idioma Nacional, Estudios Sociales, haber trabajado en las escuelas prima-

que por la Tesorería Especial de Edu- del presente año, por el joven José Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Co- en la Escuela Normal Rural de Varo-

Resulta: Que se ha oído el parecer

Considerando: Que es procedente de clarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca

Por tanto: el Presidente de la República,

ACCERDA:

Declarar solvente con el Estado, al Secretaria, con fecha diez y seis dia-Profesor Reynaldo Velásquez Suazo, de del mes de marzo del corriente año, po: las generales expresadas, Artículo 140 el joven Ivan Guevara Aguilar, estele la Constitución de la República, diante y vecino de este Distrito Cer-208 y 210 Reformados del Código de tral, contraída a pedir se le conceda Educación Pública y 225 del Regla-lequivalencia de estudios de las mate mento General de Educación Media. rias comprendidas conforme al Plan Comuniquese.

pacho de Educación Pública,

José Martinez O.

Acuerdo Nº 1866

Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de febrero del presente año, por el joven Autorizar la suma de (L 82.75) Oscar Arnoldo Pérez M., estudiante y os pres del Ciclo Común de Cultura General: acompaña una certificación de estudios del Ciclo Común de Cultura General: debidamente legalizada.

> favorable de la Dirección General de 8.00 Educación Media.

> onsiderando: Que concederá equivalencia de estudios siempre que 0.60 las asignaturas · ya equivalencia se so-; licita, tengan la misma denominación 1.40 en ambos Planes, Artículo 78 del Có-0.75 digo de Educación Pública.

> > Por tanto: el Presidente de la República,

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plas- pacho de Educación Pública, ticas, Segundo Curso del Ciclo Común

de Cultura General: Idioma Nacional Estudios Sociales, Ciencias Naturales Matemáticas, Inglés, Educación Fisica Educación Musical, Artes Plástica Tercer Curso del Ciclo Comús de Cui tura General: Educación Física, Educa ción Musical, Artes Industriales—Co muniquese.

R. VILLEDA MORALES El Secretario de Estado en el Des pacho de Educación Pública,

José Martinez O

Acuerdo Nº 1867

Tegucigalpa, D. C. 17 de mavo 1963.

Vista la solicitud presentada a est. de Estudios de Educación Comercial. R. VILLEDA MORALES. con las similares a las del Plan de Es El Secretario de Estado en el Destudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompana una certifica ción de estudios debidamente legaliza da

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que concedera equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación

Por tanto: el Presidente de la Re

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitade en la forma siguiente: Primer Carso Idioma Nacional, Estudios Sociales. Resulta: Que se ha oído el parecer Matemáticas, Inglés, Educación Fisica Segundo Curso del Ciclo Comán de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Educación Fisica. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idio ma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacio nal, Inglés, Matemáticas, Química, So ciología, Introducción a la Economia Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Fisica y Deportes.—Comuniquese.

> R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Des José Martinez 0.

## AVISOS

#### Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Esado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, a: público hace saber: que con fe ha lá de octubre de 1983, se admitió el denuncio que dice: "Se denuncia! una zona minera.—Poder.—Señor Min'stro de Recursos Naturales. Su Despacho.-Yo. Yolanda F. de Smith, mayor de edad, casada, Profesora de Educación Primaria y de este vecindario, respetuosamente comparezco ante Ud. a denuncia: una zona minera, con el nomb e de

os naciona'es, en jur'edicción de municipio de Juticalpa, departamento de Olanche, con una extenrión superficial de doctentas hectáreas. aproximadamente, y coyot imites son los signientes: al Noris y Sur, terrenos nacionales; al Oste, terrents nacionales, en donde se localiza la zona decominada Guayape Número Cinco", deausciada por mí, y al Este, aguas del Río Guyape. - Tegucigalpa, D. C., 14 de octubre de 1963.-Yelanda de Smith" .-- Teguciga pe, D. C. H de octubra de 1963.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA, Ministro de Becursos Maturales.

El infrascrito, Bouretario de En tade en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace caber, que con fecha 15 de octubre de 1963, se admitió el denuncio que dice: "Se denuncia una zona minera.--Poder.--Señor Ministro de Recursos Naturales. -Sa Despacho.-Yo, Yolanda Figuema de Smith, mayor de edad, casads, Masetra de Educación Primaria y de este vecindario, respetuosa comparezco ante Ud. a denunciar una sona minera de doscientas hectiress, aproximadamente, denominada "Guarape Número Cinco" localizada en la cuenca del Ric Guayage, aguas abajo, en jurisdicción dei municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, y que contiene oro, plata y otros minerales, en terrenos nacionales, y cuyos limites son los alguientes: al Norte. Valle de Lepaguare: al Sur. terranos nacionales; al Oeste, terrenos nacionales, en donde se encuentra localizada la Zona Minera Número Seis, denunciada por mí, y al Rate, terrenos nacionales y cauce del mismo río Guayape.— Tegucigalps. D. C., 14 de octubre de 1963.--(f) Yolanda de Smith". -Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre

HÉCTOR MOLINA GARCIA, Ministro de Recursos Naturales. 28 O., 7 y 18 N. 63.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales si público hace saber: que con fechs 15 de octubre de 1963, se admitió el denuncio que dice: "Se denuncia uns zons minera. - Poder. - Señor Ministro de Recursos Naturales.-Su Dispacho.-Yo, Yolanda F. de Smith, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria, y de este vacindario, de manera respetuora comparezco ante usted a denunciar una zona minera de dostientes hectareas, aproximadamerte, denominada "Guayace Número Sels", la cual contiene oro, piata y otros minerales, y está situada en la cuenca del Río Guayape, munisipio de Juticalpa, departamento de Ohncho, en terrenos nacionales, con los aiguientes limites: al N. O., catreters que conduce de eta ciudad à Juticalpa; al Norte, Valle de Lepaguare; al Sur, terrenos nacionales, y al Sur Este, terrence nacionales, en donde está comprendida la Zona denominada Susyape Número 5, denunciada por mi. Al Señor Ministro pido: Admitir la presente solicitud, darle el trámito legal correspondiente v en definitiva, resolveria de conformidad; que se tenga come mi representante legal al Lic. J. Efmin Bú, a quien confiero poder especial, pero amplio y bastante, esanto en derecho es necesario, con todas las faquitades del mandato administrativo. - Teguolgalpa. D. C., octubre 14, 1963. Identidad No 1, Folio 117, Tomo 1 - C. Exención del Impuesto sobre la Renta E9 M-35343.—(f) Yolanda F. de šmith".--Tegucigalpa, D. C., 16 če ectabre de 1963.

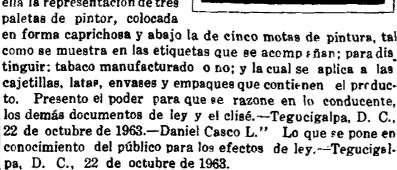
HÉCTOR MOLINA GABCÍA, Ministro de Recursos Naturales. 28 O., 7 y 18 N. 63.

#### REGISTRO DE MARCAS

Sección de Patentes y Marcas "Garza". Esta marca distin- gistro de la marca de fábrica Casco L." Lo que se pone en lica, vengo a pedir e el 18 gis-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas inscrita en dicha nación con de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Ha- el número 736.644, el 29 de cienda, hace saber: que con fecha 22 de octubre del año noviembre de 1954, renovada pa, D. C., 17 de octubre de

en curso, se admitió la solici tud que dice: "Registro de. Marca.--Señor Ministro de Economía y Hacienda. - En representación de Sullana A. G., compañía organizada bajo las leyes de Suiza, domiciliada en Sihlquai 266/268, Zurich 5, Suizs, vengo a pe. dirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular de color obscuro, en el centro de la cual se ve la palabra "Palette", sobre ella la representación de tres paletas de pintor, colocada



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

Palette

28 O., 7 y 18 N. 63.

de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciséis de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: 'Registro de una marca de fábrica. - Señor Ministro de Economía y Hacienda. - Yo, Florentino Alvarez Canales, mayor de edad. casado, Abogado y de este vecindario, actuando en condición de Representante Legal de la sociedad "Herramientas Agricolas, S. A.", del domicilio de Managua, Nicaragua, como lo compruebo con el testimonio de poder que acompaño, debidamente autenticado, para que razonado se me devuelva, muy respetuosamente comparezco ante Ud., solicitando que previo los trámites corres pondientes, se autorice el registro original y depósito de la marca "Garza",



según el modelo adjunto, consistente en un fondo oscuro, llevando en la parte superior las palabras "Marca registra-

guirá y protegerá herramientas agricolas y otros productos agricolas que mi representada fábrica y aplicará por medio de etiquetas, marbetes, y cualquier otra forma usada en el comercio, acompañando a la presente solicitud, además del poder antes indicado, el contrato de agencia, diez muestras de la mencionada marca y el clisé de la misma. El poder con que actúo, lo sustituyo en el Licenciado Rubén Alvarez h., para que continúe las presentes diligencias, con las facultades a mi conferi das.--Tegucigalpa, D. C., die ciséis de octubre de mil novecientos sesents y tres.—(f) Florentino Alvarez Canales". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., | 17 de octubre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 28 Q., 7 y 18 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Ha-

por catorce años a contar del 1963. 29 de noviembre de 1961, para distinguir: substancias farmacéuticas, veterinarias y sanitariss; alimentos para niños e inválidos; emplastos, material para vendajes, material para empastar dientes, cera dental, desinfectantes y pre paraciones para matar hierbas y destruir bichos; consistente en la palabra:

#### MEBADIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.-Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. - Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

Argentina M. de Chávez 28 O , 7 y 18 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economia y Hacienda.—Eu representación de Colgate-Palmotive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente D. C., 18 de octubre de 1963. en la palabra:

## BONNY

para distinguir: jabones de tocador, talcos, aceites, champues, esponjas, cremas, lociones, jabones líquidos, y productos de papel en toda forcienda, hace saber: que con m; y la cual se aplica a los fecha 18 de octubre del sño envases, cajas y empaques en curso, se admitió la solici- que contienen los productos, tud que dice: "Registro de grabándola, imprimiéndola, es Marca. - Señor Ministro de tampándola, por medio de eti-Economía y Hacienda. - En re- quetas que se les adhieren y presentación de Glaxo Labo- en cualquiera otra forma ratories Limited, compañía apropiada en el comercio. Preorganizada bajo las leyes de cento el poder para que se la Gran Bretaña, domici iada raz ne en lo conducente, los da"; en medio del fondo oscuro en 831-995 Greenford Road, demás documentos de ley y el Greenford, Middlesex, lnglg. | clisé. - Tegucigalps, D. C., 17 jo de ese dibujo la palabra terra, vengo a pedirie el re- de octubre de 1963.—Daniel York, Estados Unides de Arré-

conocimiento del público para los efectos de ley.- Tegucigal-

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ 28 O., 5 y 15 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda. - En representación de Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en la ciudad de París, Francia, vengo a pedir e el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 456.520, el 16 de marzo de 1956, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos, veterinarios, e higiénicos; alimentos para niños e inválidos; emplastos, material para vendajes, material para empastar dientes, cera dental, desinfectantes, y preparaciones para matar hierbas y destruir bichos; consistente en la palabra:

#### **PAMOVIL**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. - Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963. - Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. - Tegucigalpa,

ARCHITENA M. DE CHÁVEZ

28 O., 7 y 18 N. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de l'ábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de octubre del : no en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. Señor Ministro de Economía y Hacienda.-En representación de Bristol-Myers Company, corporación del Estado de De'aware, domiciliada en 630 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New presentación de Colgate-Pal

tro inicial de la marca de fa brica consistente en la pala-

### BRILOX

para distinguir: preparacione medicinales y farmacéutica»; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que centieren les productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les i dhieren y el cuesquiera otta forma apropia da en el comercio. Presento el pider para que se razone en lo conducente, los demás documentos de k y y el ciisé. — Tegueigalpa, D. C., 18 de occubre de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiente del gúblico para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1963.

ARGENTULA M. DE CHÂVEZ 28 O., 7 y 18 N. 63.

#### TITULO SUPLETORIO

E: infrascrito, Secretario de Juzgado Primero de Letras des detartamento de Oancho, a público en general y para loefectos de ley, hace saber: que con fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se presentó Adela Salgado de Mejía, meyode edud, casada, comerciante. hondureña y de este vecindario, a este Despacho, solicitardo título supletorio sobre el inmuelle siguiente: Un potrero de ciento cincuenta man zanas de extensión superficial. cercado con a anbre de púas. ren brado con zacate de jaragná, y se encuentra en el sitic de El Roserio y sitio de Zep. lotepe, entre los carerios de Zopilotepe, San Nicolás y L. Venta, limite: Al Norte, con trabajos de don Alejandro Cardona T mayo, can is o res que conduce a la sidea de la Venta, de per medio; Sur, camino real de por nedio, que conduce al cementerio y trabajos de José María Zelay.; casa de herederes de Cermela Matute de Ordônez; casa de Lechidas Hernández; Este. 1963. camino real que conduce a la Vega del Gusykpe; trabajos de Miguel Navario y monte bridio; al Oeste, caserio de Zepilotere. El ir mueble descrit.. lo hube a n is expersa y empece a tr bajar el cía 18 de marzo de 1953. No hay otros poscederes pre indivisono cetá en terreno necicnal n ejidal. Lo que se pore es conocimies to uel público es general pera los efectos de Economía y Hacienda.—En re- de Anselmo Rodríguez; b) Un de esta ciudad, marcado con el Nº 6, interesados que por tratuse de prison

ly - Juticalpa, 21 de sertiembre de 1963.

> Melchor Rubi h.. Srio.

28 O y 27 N. 63.

#### Incorporación de Patentes

La infrascrits. Jefe de la

Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economia y Hacienda, hace saber: que con fecha 22 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.-Señor Ministro de Economia y Hacienda. - En representación de Shell Internacionale Research Maatschappij N. V., domiciliada en 30, Ca rel van B, landt'aan, La Haya, Holunda, vengo a pedirle la ncorporación, por el tiempo que faita para vencerse en el país de origen, de la patente de inverción expedida en los Satados Unidos de América con el número 3.077.227, el 12 de febrero de 1963, por un versudo de diez y siete sñoara el invento denominado 'MÉTODO Y APARATOS PARA CEMENTAR EL ENTUBADO DE UN POZO", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, rec!amando como te su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan tembién por duplicado. Pre sento, para que se agregue al expediente respectivo, el documento de Poder con Cesión. por el cual la Shell Oil Company del dominilio de New York, Estados Unidos de Amé rica, cede dicho invento a la Shell Internationale Research Matschappij N. V., y autoriza para que se expida dicha natente a favor de mi reprerentada. Le suplico declarar ncorporada dicha patente, y ≁n su oportunidad, mandar levolverme un ejemplar de la lescripción, dibujos y reivinlicaciones, con la constanci: e ley. - Tegucigalpa, D. C. '2 d+ rctubre de 1963. - Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público pare es efectos de ley.—Legucigalua. D. C., 22 de octubre de

28 O., 27 N y 27 D. 63.

La infrancrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas 'e Fábrica, dependiente de la Secretaria de Economía y Ha ri nda, hace saber: que con fecha 23 de agosto del año en tur o, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de

molive Company, corporació del Estado de Delaware, demiciliada en 300 Park Avenue. ciuda i de New York. Estado de New York, Estados Unidode América, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patentexpedida en Bélgica, bajo el número 612.946, el 23 de juli de 1962, por un período de veinte años, para el invent denominado: "RECIPIENTE PA-RA ENTREGAR, ALMACENAR Y DISTRIBUIR UNA MATERIA EN HOJA, EN TROZOS DE LARGO PREDETERMINADO", del cua acompaño el certificado de r. gistro debidamente legalizado. y descripciones y ditujos po duplicado. Presento, para qui se agregue al expediente respectivo, el documento de po der con cerión, por el cual la "National Distillers & Chemical Corporation, domicilian: en la ciudad de New York Estado de New York, Estados Unidos de América, c de dicho invento a la Colgate-l'al molive Company, y autoriz para que se expida dicha p tente a favor de mi representada. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y otro de los dibujos, con la constancia de ley.- Tegucigalpa, D. C., 23 de agosto de 1963. - Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimient del público para los efectos de ky. - Tegucigalpa, D. C., 26 de agosto de 1563.

ARGENTINA M. DE CHÍVEZ 28 O. 63.

#### REMATES

El infrascrito, S. cretario del luzgado Primero de Letras de lo Civil del departement Francisco Morezán, al público en general y para los efecto de ley hace saber que en la audiencia señalada para el dis dece de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el local que o una ste Despacho se rematará en pública aubasta los siguientes inmu-bles; a) Un lote de terreno di nominado "E. E. pino Lote B", de dos manzanas de extensión superficial, ⊲ito en la sidea de S∘n Antoni de Padua, jurisdicc on de co en general y para los efectos de ley. Pespire, departamento de HACE SABER: Que en el local que Choluteca, limitado: al Norte, ocupa este Juzgado y en la audiencia con propiedad de León Lain, z; del dia trece de noviembre del año ai Sur, con propieded de Fran- en curso, a las nueve y media de la ci-co Zambrano; al Ori nte, mañana, se rematará en pública subascon propiedad de Rosalí. Paz, la el siguiente inmueble: Una fracción 'atente. - Señor Ministro de y al Poniente con propiedad de terreno, sito en la lotificación Sipile

Nota de la Administraciói

Los originales que se envien para publicarse en LA GACETA, deber estar escritos por un solo rente y, si posible fue o, a máquina.

Inte de terreno denominido

"El Chagüite Lote A" de once manzanas de extensión superficial, site en la misma aldea y jurisdicción mencionada, limi tado: al Norte, con terreno de Anselmo Redríguez y Celestino P. z; at Sur, con propiedades de Fracieco Montova y Teodosio Llvir; at O iente, con propiedad de Rito Barahona, y al Poniente, con casas y solares de Auselmo y Lino Ridri guez. Ambes loter están aco tados por todos sus rumbos con cercas de piedra, zanjo y uambre, están comprendicie en el lote número o ce "F) Saladito" de la partitión de sitio San Felipe. Inscritos favor del senor Santa Maria raz Rodríguez con el número 423 jáginas 412 y 4 3 del 10mo 71 del Rog st o de la Propie tad del dep rtamento de Choluteca. En los ismuebles anteriormente descritos se enuentran las siguientes mejoras: media manzana de terrino cultivad, con caña: med a manzana de terreno cultivada con gun os chatos; un trapche de madera pare meler c ña; una casa d habitación de e is varas de la goprein co de archo, cubie la con ej paredes de estacón. Se adviera te que por tratarse de primera ret ción no se admiti án : uris que no cubian las dos perceras partes de L. 1.240.00 valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca auunizeda el dieciséis de agrisio

ROLANDO GARCÍA PERLA. Stio. Del 16 O. al 8 N. 63.

le mi novecientos cincuent

y circo, por el Notario Virgi-

iio J. ya Moncada. - Tenuciga .

na, D. C., 14 de octubre e

1963.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departa mento de Francisco Morazán, al públi-

de la Letra N, que mide y limita: Ai Norte, doce varas, con fracción del Lote 10, letra N; al Sur, nueve varas, limita con lote 10, letra Q; al Esc, veinte y ocho varas, limita con lete 7, letra N, y al Oeste, veinte y siete varas y media, limita con fracciós de mismo lote 6, letra N, con una extesión de descientas cuarenta varas emdradas de extensión; en el lote los una casa de madera de cinco varia, doce pulgadas, techo de tejas, la pien de la calle enladrillada con ladrillo de cemento, un dormitorio, cocina, dos piezas más interiores, entablada toda la construcción, un muro de piedre raje da de cerro, con una viga de concrete armado de veinte y nueve varas de largo y vara y media de alto, tiene, además, servicios sanitarios, con un inedoro, baño y lavandero, pila de ladrillo rafón, encontrándose inscrite d dominio a favor de la señera Res Amalia Arévalo de Ramos, con el sémero 115, Folios 158 y 159 del Tomo 156 del Registro de la Propiedad de este departamento, y se rematará pan hacer efectivo el pago que la señora Ramos es en deberle al señor Eliss I. Bendeck. Estando valorado el ingueble de común acuerdo por las partes en la cantidad de SEIS MIL LEMPI-RAS; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitiria posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

> Marco Tulio Muños, Secretario.

Del 18 O. al 11 N., 63.

El infrascrito, Secretario del Jugado de Letras Primero de lo Civil del de partamento de Francisco Morazia, d público en general, y para los efectes de ley, HACE SABER: Que en la sudiencia que se celebrará en el lecal que ocupa este Despacho, se remaisti en pública subasta, el siguiente insueble: "Una casa de dos piezas hacia la calle de catorce varas de frente por siete de fondo, con un portón de des varas de ancho por siete de largo, contrucción de adobe, cubierte de teses entablonada, con su cocina, un cuarte interior, servicios sanitarios, comedor, estando toda la propiedad circundada de tapial de adobe; edificada en un solar ubicado en el Barrio Monsia de esta ciudad, el cual mide trocienta cincuenta varas cuadradas, o men catorce varas de frente por veinticisco de fondo con estos límites: Al Necta con propiedad de berederos de Luis Medina D.: al Sur, con casa de Aquelina Cruz, lo mismo que el Este, y al Oeste, con propiedad de Alberto Mon toya y el Ing. don Eugenio Molina, mediando calle; inscrito el dominio em el número 434, Folios 274 del Teme 89 del Registro de la Propiedad de este departamento a favor del seist Pedro Corrales". Dicho remate se had para hacer efectiva cantidad de lespiras que el señor Pedro Carreles es en deberle a la señora Delfina Barrier tos de Mendoza, y se advierta a la **bisación no se admitrán** Posturas que as cubran las dos terceras partes del milio que ha sido estimado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de OUINCE MIL LEMPIRAS. -Teracisalpa, D. C., 22 de octubre de

> Rolando Garcia P., Secretario

Del 24 O. al 15 N. 63.

El infrascrito, Administrador de Rensu de Cortée, en San Pedro Sula, Depuramento de Cortés, al público hace saber: Que con base en la establecida en el Artículo 229 de la Ley de Reforma Agraria promulgada en Decreto Nº 2 el 26 de septiembre de 1962 y de conformidad con los Artículos 10, 11 y 12 del Código de Procedimientos Agrarios Decretado por el Congreso Nacional en Decreto Nº 85, de 8 de marzo de 1926, se rematará en pública subasta un lote de terreno nacional sbicado en el lugar denominado Aldea de Copén, de esta jurisdicción municipal, Departamento de Cortés. El área del terreno en referencia mide; (35.6364.88 hectáreas) treinta y cinco hectireas y seis mil trescientos sesenta r custro metros cuadrados con ochenta y ocho centésimos de metro cuadrado de segunda clase por el Ingeniero Enque practicó la medida, siendo el vaterreno del señor antes mencionado, galpa, D. C., 24 de octubre de 1963. Vega Pimientel, y al Oeste, con terreso de la United Fruit C', con Rio Chameleccia de por medio. En el expresado terreno no hay minas ni maderas preclosas; tiene comunicación con la ciudad de San Pedro Sula por un camuso carretero; la población que queda mais cerca es la Aldea de La Lima, que dista diez kilómetros; este terrezo es propio para la ganaderia. El remato se llevará a cabo en esta Administración de Rentas a las 3:30 de la tarde del día jueves 21 de noviembre de 1963, siendo la base del sume la cantidad antes indicada. Sua Pedro Sula, 16 de octubre de 1963.

> José Izaguirre, Administrador de Rentas.

Del 26 al 31 O. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primere de Letras de la Civil, del Depertamento de Francisco Morazán, al sóblico en general y para los efecto: de ley, bace saber: que el dia marte: reintistia de noviembre próximo, a las more y media de la mañana y en el trestita y tres metros; otra ter-

local que ocupa este Despacho, se rematará en pública suhasta el inmueble signiente: Un terreno denominado El Hignero, aituado en jurisdicción del Municipio de Sulaco, Departamento de Yoro, consistente de sesents y tres hectárcas, noventa y nueve áreas y diez y nueve centiáreas, comprendido dentro de los limites siguientes: Al Norte, montaña baldía; al Sur, con fincas de Francisco Palacios, Gregorio Mancia, Benito Murillo y Genara Cruz; al Este, con fincas de Matías Martinez, Ramón Castro y Lorenzo Galindo, quebrada de Gálvez de por medio, y al Oeste, fincas de Nicolás Flores, Braulio Flores y Sabino Ramos, terreno que está cultivado con cafetos en su mayor parte; más una casa y solar que forma parte de la finca descrita anteriormente aunque está separada de ella, construída de madera y cubierta de zine, con un solar de una manzana de extensión, poco más o menos, cercado de alambre de púa y limitado: Al Norte, cafetal de Rosa Rosales; al Sur, camino de por medio y terreno baldio; al Este, casa y cafetal de Sabino Ramos, y al Oeste, terreno de Ramón Murillo, esta casa y solar están situados en la misma montaña de El Higuero, pero fuera del terreno descrito, inscrito a favor del señor José Antonino Contreras, con el Número 328, Folio y está calificado para su venta como 277, del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de rique Paredes, Comisionado Agrario Yoro. El inmueble anteriormente des crito se rematará para con su producto la base del remate la suma de cancelar al Banco Nacional de Fomen-(L 61200) seiscientos doce lempiras cantidad de lempiras, intereses y encias. Dicho lote de terreno nacional costas que el señor José Antonino Con La sido denunciado ante esta oficina treras, adeuda a dicha Institución; se para adquirirlo en dominio pleno por advierte que por tratarse de primera d señor Miguel Angel Villela Aguilar, licitación no se admitirán posturas que nayor de edad, casado, Médico y Ci- no cubran las dos terceras partes de rejano, hondureño y vecino de este L 40.000.00, valor asignado por las par-Municipio, y está limitado así: Al Nor- tes en la escritura pública autorizada te, con propiedad de doña Armida Me-) en esta ciudad, el treinta de junio de ss de Villela; al Sur, con propiedad mil novecientos cincuenta y seis, por el del señor Vega Pimientel; al Este, con Notario Juan Miguel Mejia.—Teguci-

> Rolando Garcia P., Secretario

Del 26 O. al 18 N. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de to Civil del departamento Francisco Morazán y para les efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el dia martes quince de noviembre próximo, a las diez de la mañ»na y en el local que cupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los bienes siguientes: a) Solar situado en la margen izquierda del Canal o brazo del mar que une ia Laguna de Alvarado con la B hia, cultivado con cocos y irboles de nance, teniendo edi icados en su interior dos cham-1.8 y tiene e-tas dimensioies: una tira primera, treinti / tres mitros ochenta y cinco :entimetros; otra segunda,

cera, veintitrés metros; otra ruarta, cuarenta y nueve metros diez centimetros; otra quinta, cuarenta metros cincincuenta cantímetros y final mente otra sexta de treinta y cuatro metros y variando de rumbo, dejando la orilla del mar y llevando a mano derecha el camino que de la Laguna va hacia Tu ián se midieron veintisiete metros hasta la oriila del creek en el punto que to cruza: variando de nuevo y por la orilla del mismo creek. \*zuas abajo se midieron las siguientes tiras: veintiséis metros veinte centimetros: segundo, cuarenta metros veinte cen:imetros; tercero, cincuenta metros; cuarto, veinticinco metros, cinco centimetros; quinto, dieciocho metros, sesenta centímetros hasta e ounto donde comenzó la mediia. La superficie del solar es ie cuatro mil ciento nueve metros, resenta y siete centim tros, y limita: al Norte, con el brazo del mar que une la Laguna de Alvarado y la Bahía: al Sur, con propiedad de Ju-n Broccato, creek de por medio; d Este, propiedad de Juan Craniotis, carretera de por medio, y al Oeste, Bahia de Puerto Cortés; y la hubo la citada Sociedad por compra a don Enrique Reyes en escritura autorizada por el Notario Albei to Paz Paredes, el veintiuno de mayo de mil novecientotreinta y seis, cuyo testimonio y siete, folio doscientos seserta y tres del Tomo Tercero de la Sección Judicial de Puerto Cortés; en el inmueble anterior se encuentra un edificio de concreto de treinta y seis pies de ancho por cincuenta y cuatro de largo, piso de cemento, techo de zinc, tijeras de madera, paredes de ladrillo, que descansa sobre una plataforma de tres pies de alto, medida inglesa de las mismas dimensiones del edificio: tiene una altura del veinte pies, tomando como base el nivel del piso de la plataforma y que va del punto central quince pies a la derecha y quince a gadas de ancho por cuarente nulgadas de alto; paredes de edifico de ladrillo macizo de cinco pulgadas de ancho, re ueliados por los dos lados. puertas y ventanas de madera con barrotes de hierro, piso de

de espesor; al ludo de este edi ficio se ha construido una fundición de concreto de treinta y seis pies de ancho por ciento ocho pies de largo para levantar una construcción igual a la anterior: b) Una casa de paredes de ladrillo v cemento. techo de zinc, compuesta: uns parte de dos pisos de veintidós pies por treinta y seis pies y el resto de un solo piso, teniendo una extensión total de veintitrés pies de Norte a Sur por treinta y seis de Este e Oeste, de cinco piezas destinadas para el servicio de la Fá brica de Jabóny velas, c) Orri casa paredes de madera de pino, con doble forro, techde zinc, senta lo en postes o alares de cemento y hierro de seis pies de alto, mide cuarent» y cinco pies de largo por trein. ta y seis de ancho, compuesto te seis piezas, servicio esnitario y una pieza para sirvientas. Contiguo a estos muebles exi-te construido un muelle s bra b hia de Puerto Cortés al iado Oeste de las casas descritas, formando parte de éstas, en pilotes de comento, con piataforma de madera, de cuatrocientos cuarenta pies de targo oor siete de ancho; d) Una fracción del solar del descrito en la letra "A" que comprende una extensión aproximada de quinientos diez metros cuadrados, con estos límites especiales: al Norte, con la Bahía; al Sur, el resto del terreno; al de dominio está inscrito bajo Este, propiedad de la Fábrica el número trescientos cuarenta Estrella, S. A. y al Oeste la mencionada Bahin, con el siguiente perimetro: comenzan. del Registro de la Propiedad do en la orilla de la Bahía con el cercado de la Fábrica Estrella, S. A., se miden treinta metros de Sur a Oeste, veinticinco metros de Poniente a Oriente; después veinte metros rumbo Norte y finalmente, dieciocho metros veinte centimetros hasta el punto de partida. Inscrito con el número ciento cincuenta y siete. f lies descientes des al descientos cuatro del Tomo cuarto del Registro de la Propiedad de Puerto Cortés; en este soar hay una casa de dos pisos. paredes de madera con doblforro, techo de zinc, de cuarensa izquierda del ancho y los ta por cuarenta pies, sentado restantes, doce pies de cada en postes o pilares de cemento lado, doce pies de alto, for- y hierro, de ocho pies de alto, murca "Toledo", 1600 libras mando un cuatro entero de compuesto de una sala, colas mismas dimensiones del rredor, tres dormitorios, una edificio; paredes de retención cocina y servicio sanitario, de la plataforma, de diez pul-|inscrito el dominio a favor de dicha Sociedad con el número ochenta y tres, foios doscientos catorce a loscientos diecingeve del Temo Sexto del Rogistro de la Propiedad de Puerto Cortes. Además sobre la siguiente maquinaria: una soldadora marcemento y de cuatro pulgadas

'a "Lincoln We der" modelo 3A-200, serie A-243564, m tor F-162-129280; un compresor marca "Coshman Hysoy" modelo 10 M 144; serie 86893, motor 161850; un compresor marca "Wayne" mo telo 376 -H motor 74123, una prensa to-no múltiple marca "Sh Idon", modelo K-S serie 740, motor C2712643, un esmeril narca "Sioux", modelo 645, serie 13154 eléctric », una siarra cir-'ular marca "Wilk-r Turner" 16544, motor 3239FL1234591: un cargador de bateria "General Electric" modelo SRB33B1; un esmecil marca Wanes Like Side" modelo A5510, serie L-46; un taladro léctrico marca "The Cincinati" modelo 102, serie 171376: ina prensa marca "Chia Parker" serie 434; un abridor le llantas marca "Beachman" serie 425; una prensa marca REED", serie 26; un perol le cobre marca "Chas (lipping", modelo 30; un cortador de hierro marca "To'elo"; un soldator marca "Sight Feed", modelo 12 P.S. serie 145253; un soldador marca "Lincoln" modelo DC-180AS: erie A238772, un enfrisdor marca "York", modelo 20HW. serie 264964, motor L9264-5: una prensu de hacer mossicos con moldes y demás materiales, marca "Chiesa Milano". modelo 02-200, motor 0244: ma tarraja marca "Nye" serie 21573; un motor Diesel marca "Fairbanka Moree" modelo 32-E-12, motor 792758, un compreser marca "Fairbanks Moree", m. tor.... 9R1669 (1750) un trituredor de 'opra marca "Bauer" serie 4-501; un elevador de materia 'riturada, marca "Bauer" modelo 167. serie 124-15205; ura prensa de tornillo marca "Rel Ivon Expeller" modelo . . . RL3034, serie 1640342; dos ranques de hierro, 2500 lts. cada uno; un tanque de hierro 'e 3 600 litros; una bemba de vanor marca "Nationa! Steam Pump'' serie 28489; un filtro de orensa marca "T. Sh-iver". modelo 24, serie 13357; una ráscula de plataforma, morca 'Fairbanks M o r s e'' modelo 500 libras de capacidad; ura báscula de plataforma "Toled''. 1000 libras de capacidad;

u 14 báscula de plataforma

de capacidad; una máquina

is hacer velss marca

"Houching" serie \$1883; una

náquina de hacer velas mar-

"Huber"; un perol de dos

findos de 280 libras de capa-

cidad; una caldera marca "Mu-

'ray Warks''; una caldera

marca "Golfrey Kreler

lo." en regular estado;

una caldera marca "Godfrey

Keeler Co.", doce moldes de hierro; dos prensas de moldear jabón; un perol, una prensa de imprenta marca "Unión" serie 1680, motor M3815802; una guillotina marca "Krannse" serie 301328; una refrigeradora marca "Foelbmer"; una prensa de mando, un camión marca "Ford V-8", serie 7337 motor 30328914; una planta de refrigeración por amoniaco consistente en: un compresor marca "Borsing" serie 2000 31 motor D-6802862; dos cilindros de amoníaco y una serpentina con su tubería completa; una planta de refrigeración para aceite; un compresor marca "Kaus Fleneburg", modelo "GV", serie 41195, motor 350846; un evaporador de aire, tubería completa y válvulas de control; una pianta de refinación de aceite consistente en: una clarificadora y descolorizadora marca "Borsing", serie 20-0051; un filtro de prensa marca "Borsing", serie 200052; un recuperador de Hidrógeno marca "Borsing". serie 20-0033; un condensador marca "Borsing" serie..... 20-0052; un lavador de hidrógeno marca "Borsing", serie

20--0063; un secador de hidró-

geno marca "Borsing", serie

20-0064; una bomba de hidró-

geno marca "Borsing" serie

30-0058; un tanque de mezcla

marca "Borsing", serie 20-0060; una planta de hidrogenación consistente en: dos filtros de prensa marca "Borsing" serie 20-0033-20-0032; una homogenizadora marca "Borsing" serie 20-0036; una hidrogenizadora marca "Borsing" serie 20-0032 una desodorificadora marca "Borsing" serie 20-0027; una hidrogenizadora y enfriadora de aceite marca "Borsing" serie 20-0030; una bomba elavadora de manteca a vapor marca "Borsing" serie 20-0055, ocho tanques de distintos usos de fabricación nacional; una bomba de aceite refinador, motor número MXI250; un supercalentador de vapor marca "Borsing", modelo 750 lbs. por pulg. 2, motor 20-0068; un secador de vapor marca "2". Los bienes antea serán rematados nav con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costes que la Fábrica Estrella, S. A., del domicilio de Puerto Cortés, adeuda a dicha Institución. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

terceras partes de L 345.881.00. valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, por el Notario Rodolfo Aguiluz Berlios .- Tegucigalpa, D. C., 1º de octubre de 1963.

> Rolando Garcia Perla Secretario.

Del 5 al 80 O. 63.

#### **DENUNCIAS MINERAS**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de octubre de 1963, se admitió el denunció que dice: "Se denuncia una zona minera.—Poder.-Señor Ministro de Recursos Naturales.—Su Despacho.-Yo, Yolanda F. de Smith,

mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria y de este vecindario, de manera respetuosa comparezco ante usted a denunciar una zona minera con el nombre de ''Guayape Número Uno", de doscientos hectáreas de extensión superficial, aproximadamente, la cual contiene oro, plata y otros minerales y está situada en la cuenca del Río Guayape, jurisdicción del municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, en terrenos nacionales y cuyos limites son los siguientes: Al Norte, con la zona minera denominada "Agua Calma" "Número Cuatro" perteneciente a los señores Elso Duncan Smith y Silas Culley; al Sur, con aguas del mismo Río Guayape; al Este y Oeste, con terrenos de propiedad del Estado. Para que me represente en estas diligencias confiero poder especial, pero amplio y bastante, cuanto en derecho es necesario, con todas las facultades del mandato administrativo, al Licenciado J. Efrain Bú. Por último pido: Admitir la presente solicitud, darle el trámite legal y en definitiva resolvérmela favorablemente. — Tegucigalpa, D. C., octubre 14, 1963.-(f) Yolanda F. de Smith. Identidad No 1-Folio 117, Tomo 1-C. Exención del Impuesto Sobre la Renta No M-35843''.-

## **A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesione dos y a sus representantes, que solicitudes de libre registro que para la pronta tramitación de la presenten a este Ministerio, deber citar el decreto correspondiente y determinos con toda clasidad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

> La Oficialia Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Tegucigalpa, D. C., 16 de oc tubre de 1963.

> Héctor Molina García, Ministro de Recursos Naturales.

28 O., 7 y 18 N. 63.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 15 de departamento de Olancho y la octubre de 1963, se admitió el denuncio que dice: "Se denuncia una zona minera. - Se confiere poder. - Señor Ministro de Recursos Naturales.-Su Despacho.-Yo, Yolanda F. de Smith, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria y de este vecindario, respetuosamente comparezco ante usted a denunciar una zona minera de doscientas hectáreas de extensión, aproximadamente, y que contiene oro, plata y otros minerales y que está localiz da en la cuenca del Río Guayape, con el nombre de Guayape, Número Dos, ubicada en terrenos nacionales, jurisdicción del municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, cuyos limites son los siguientes: Al Norte y Sur, terrencs nacionales; al Este y Oeste, terrenos nacionales en donde están loca!izadas las zonas mineras denominadas Guayape Número Uno, Guayape Número Tres, respectivamente. Pido al señor Ministro: Admitir la presente solicitud. A QUIEN INTERESE: darle el trámite de ley y en definitiva se me resuelva favorablemente; que se tenga como mi representante legal en las presentes diligencias al Lic. J. Efrain Bú, a quien confiero poder especial, pero amplio y ba tante, cuanto en derecho la Tipografia Nacional

es necesario, con todas las facultades del mandato administrativo.-Tegucigalia D. C., octubre 14, 1963.--(f) Yolan da de Smith.-Identidad No 1. Folio 117. Tomo 1-C.-Exención del Impuesto Sobre la R-nta No M-35344".--Teruigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

Héctor Molina García, Ministro de Recursos Naturales. 28 O., 7 y 28 N. 63.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 14 de octubre de 1963, se admitió el denuncio que dice: "Se denuncia una zona minera. - Poder. -Señor Ministro de Recursos Naturales. - Su Despacho. -Yo, Yolanda F. de Smith, mayor de edad, casada y de este vecindario, respetuosamente comparezco ante usted a denunciar una zona minera denominada Guayape Número 3, como de doscientas hectáreas de extensión superficial, aproximadamente, y que está localizada en la cuenca del Río Guayape jurisdicción de Juticalpa. cual contiene oro, plata y otros minerales, cuyos límites son los siguientes: Al Norte y Sur, terrenos nacionales; al Este, zona minera denominada Gusyape Número Dos, y al Oeste, cauce del Río Guayape, Agua Arriba. Pido al Señor Ministro: Admi.ir la presente solicitud, darie el trámite de ley, y en definitiva resolverla favorablemente, teniendo como mi representante legal en la presente gestión al Licenciado J. Efrain Bú, a quien le cosfiero poder especial peroamplio y bastante cuanto en derecho es necesario con todas las facultades del mandato administrativo. — Tegucigalpa, D. C., octubre 14, 1963.—Identidad No 1, Folio 117, Tomo 1-C.—Exención del Impuesto Sobre la Renta N9 M-35343.-(f) Yolanda de Smith".—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1963.

Héctor Molina García. Ministro de Recursos Naturales.

28 O., 7 y 18 N. 63.

Cuando usted solicita una publicación en LA GACETA, entiéndam con el Administrader es

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO **DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIR	os	MONEDA	METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Vento	
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02	
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804	
Quetzal Colones	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01	
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887	7	0.298868	0.303396	
Córdobas	0.282857	0.287143	3 0.285714	4	0.282857	0.287143	

#### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dálares		
Libra Esterlina		L 5.60	
Franco Belga	0.02	0.04	
Franco Francés	0.2041	0.4082	
Franco Suizo	0.2314	0.4628	
Marco Alemán	0.2512	0.5024	
Florin	0.2791	0.5582	
Corona Sueca	0.1930	0.3860	
Peseta		0.0336	
Peso Argentino	0.0074	0.0148	
Peso Mexicano	80.0	81.0	
Lira		0.003224	
Dólar Canadiense		1.8536	

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sique lo mismo.

> BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ALEJANDBO ARMIJO PINEDA,